



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

DICTAMEN

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

Señor Presidente

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros; a iniciativa de los congresistas William Zapata José Daniel, Burgos Oliveros Juan Bartolomé, Bazán Calderón Diego Alonso Fernando, Yarrow Lumbreras Norma Martina, Gonzales Delgado Diana Carolina y Córdova Lobatón María Jéssica; del grupo parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2023, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por no tener competencia en la materia de fondo; con los votos a favor de los con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Segundo Montalvo Cubas, Roberto Chiabra León, Elva Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, José Cueto Aservi, Alfredo Azurín Loayza, Katy Ugarte Mamani y Alex Paredes Gonzales; con las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Abel Reyes Cam y Héctor Valer Pinto.

Asimismo, por unanimidad de los presentes se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Segundo Montalvo Cubas, Roberto Chiabra León, Elva Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza, Katy Ugarte Mamani y Alex Paredes Gonzales.



Firmado digitalmente por:
MONTROYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/11/2023 02:30:01-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 2051/2021-CR, Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros; es presentado en el Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 17 de mayo de 2022; siendo decretado y recibido en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 25 de mayo de 2022, como segunda comisión dictaminadora; siendo la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y modernización de la Gestión del Estado la comisión principal.

b) Cumplimiento de los requisitos constitucionales y reglamentarios

Luego de la revisión de la iniciativa legislativa se puede determinar que, ésta cumple con los requisitos generales y especiales de las proposiciones de ley, establecidos en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República; por lo que se dispuso se prosiga con el trámite de estudio, pedido de opinión y dictamen según corresponda.

La comisión observa que, la adscripción del INDECI a la Presidencia del Consejo de Ministros, debe aprobarse por decreto supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; no correspondiendo su aprobación por Ley.

c) Opiniones

La Comisión ha solicitado las opiniones técnicas que se detallan a continuación:

Oficio N° 1468-2021-2022-CDNoidalCD/CR	Presidencia del Consejo de Ministro	31.06.22
Oficio N° 1469-2021-2022-CDNoidalCD/CR	Ministerio de Defensa	31.06.22
Oficio N° 1470-2021-2022-CDNoidalCD/CR	Ministerio del Interior	31.06.22
Oficio N° 1471-2021-2022-CDNoidalCD/CR	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	31.06.22
Oficio N° 1472-2021-2022-CDNoidalCD/CR	INDECI	31.06.22
Oficio N° 1473-2021-2022-CDNoidalCD/CR	CENEPRED	31.06.22
Oficio N° 1474-2021-2022-CDNoidalCD/CR	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	31.08.22
Oficio N° 1475-2021-2022-CDNoidalCD/CR	Asociación de Municipalidades del Perú	31.08.22

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las opiniones recibidas en la comisión hasta el momento de elaboración del presente documento son las siguientes:

El **Ministerio del Interior**, mediante el Oficio N° 000530-2022/IN/DM del 29 de junio de 2022 suscrito por el ministro del sector; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° 001031-2022/IN/OGAJ del 27 de junio de 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye considerando que dicha entidad carece de competencia para emitir opinión.

La **Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales**, mediante el Oficio N° 767-2022-ANGR/P del 21 de julio de 2022 suscrito por su presidente, quien señala que está de acuerdo con la iniciativa bajo análisis; acompañando la documentación siguiente:

- Opinión Técnica Legal del proyecto de Ley N° 2051-2021-CR, del 19 de julio de 2021.

La **Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D002045-2022-PCM-SG del 19 de agosto de 2022 suscrito por su secretario general, acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe N° D001197-2022-PCM-OGAJ del 17 de agosto de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye considerando que la iniciativa no es viable.
- El Informe N° D000238-2022-PCM-SSAP del 12 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Administración Pública; que concluye considerando la iniciativa como no viable.
- El Informe N° D000025-2022-PCM-UF-OTGRD-SST del 10 de junio de 2022 de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y gestión de Riesgo de Desastres del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial; que concluye considerando la iniciativa como no viable.
- El Oficio N° D005059-2022-PCM-SC del 6 de junio de 2022 de la Secretaría de Coordinación.

El **Ministerio de Defensa**, mediante el oficio N° 00680-2022-MINDEF/DM del 27 de julio de 2022, suscrito por el ministro del sector; acompañado de la documentación siguiente:

- El Informe Legal N° 01158-2022-MINDEF/SG-OGAJ del 22 de julio de 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; que concluye considerando la iniciativa como no viable.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

En la exposición de motivos señala, lo siguiente:

La Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de febrero de 2011 y establece que, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011 en el diario oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Luego de la creación del SINAGERD, el INDECI estuvo desarrollando sus funciones adscrito a la PCM hasta el 19 de febrero de 2016, fecha de la publicación en el diario Oficial El Peruano del Decreto Supremo N° 002-2016-PCM, mediante el cual se aprobó, entre otros aspectos, la adscripción del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) al Ministerio de Defensa (MINDEF).

La Ley 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), producto de un gran esfuerzo de carácter legal, estructural y de difusión de la misma; dado que los asuntos de Defensa Civil durante cerca de 40 años estuvieron enmarcados en una cultura reactiva más que de prevención, inmersa además en un marco conceptual como parte del Sistema de defensa nacional.

Actualmente el SINAGERD, cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), es un sistema funcional que coadyuva al cumplimiento de la finalidad del Sistema de Defensa Nacional, conforme a la normatividad vigente.

La aprobación, con fecha 17 de diciembre de 2010, de la Política de Estado N° 32, Gestión del Riesgo de Desastres, así como la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con fecha 19 de febrero de 2011, responde a la decisión del Estado peruano de reconocer y visibilizar la gestión del riesgo de desastres como un tema de interés nacional. El SINAGERD, incluye a todos los actores gubernamentales (nivel central y subnacional). La sociedad en su conjunto, el sector académico y científico, así como el sector privado.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Desde la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), los organismos públicos ejecutores nacionales, adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros son: el Centro Nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de Desastres (CENEPRED), que asume la responsabilidad de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; y, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), que asume la responsabilidad de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Ley 29664 crea el SINAGERD, generando una serie de cambios en la estructura institucional con el objetivo, entre otros, de establecer un alto nivel de gestión y coordinación a través de la rectoría de la presidencia del Consejo de Ministros.

La adscripción del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) al Ministerio de Defensa, mediante el Decreto Supremo 002-.2016-PCM, ha ocasionado la desestructuración de la línea de autoridad directa con la Presidencia del Consejo de Ministros y a su vez la debilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La naturaleza de las funciones del INDECI tiene vinculación directa con la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050; cuyo enfoque intersectorial y multinivel requiere de la participación de diversos sectores y alcanza los tres niveles de gobierno, lo que excede los alcances funcionales del Ministerio de Defensa, cuyas competencias lo limitan a la seguridad y defensa nacional en el campo militar.

Por ello, considera que el INDECI no cuenta con el nivel de posicionamiento organizacional dentro del sector defensa, que le permita accionar de manera intersectorial y transversal en los distintos niveles de gobierno, para fortalecer el SINAGERD.

La proposición legislativa propone la siguiente fórmula legal:

**LEY QUE ADSCRIBE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL A LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

**Artículo 1.- Adscripción del instituto nacional de defensa Civil a la
Presidencia del Consejo de Ministros**

Adscribase el instituto nacional de defensa Civil a la presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Deja sin efecto el Decreto Supremo N° 002-2016-DE

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Dejar sin efecto el decreto Supremo N° 002-2016-DE, que aprueba la adscripción del Instituto Nacional de Defensa Civil al Ministerio de Defensa, así como las normas complementarias y conexas.

III. MARCO NORMATIVO

Legislación nacional

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

a) Análisis técnico

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y dictaminar los proyectos de ley de acuerdo con su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...).”

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las comisiones ordinarias que se conforman lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

anual de sesiones 2023-2024, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y analizar las iniciativas legislativas, en concordancia con las necesidades de los sectores involucrados. Es importante resaltar este punto, dado que el estudio y análisis de los proyectos de ley, deben ser concordantes con las necesidades de los sectores Defensa e Interior, y las otras materias propias de su competencia contenidas en los ejes temáticos.

Si bien la labor legislativa de este órgano parlamentario durante el presente periodo anual de sesiones contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, esas iniciativas deben necesariamente estar relacionadas directamente a las materias propias de los sectores Defensa e Interior y a las mencionadas en los cuatro ejes temáticos descritos en su Plan de Trabajo.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

El Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, contempla en sus lineamientos temáticos la optimización de *la gestión pública en todas las entidades del Estado, a través de diversos mecanismos ...*

Como podemos observar, este órgano parlamentario está encargado de las normas en materia optimización de la gestión pública.

Análisis de la fórmula legal

El Proyecto de Ley 2051/2021-CR propone que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI se adscriba a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Comisión especializada

El artículo 77 párrafo segundo del Reglamento del Congreso de la República dispone que, *en la remisión de las proposiciones a comisiones se aplica el criterio de especialización.*

Asimismo, en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República establece que, una comisión se inhibe de dictaminar por no tener competencia en la materia de la propuesta.

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por las consideraciones expuestas, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no le corresponde analizar materias que están en el ámbito de competencia de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, considerando que la iniciativa legislativa está referida a gestión pública.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2023-2024, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2023, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, cuyo objeto principal está directamente relacionado con la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala de sesiones de la Comisión.

Lima, 13 de noviembre de 2023



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2023 11:06:30-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/11/2023 12:41:53-0500



Firmado digitalmente por:
MONTAYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2023 02:30:19-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2023 13:15:22-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Iviana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 15:06:51-0500



Firmado digitalmente por:
AZURIN LOAYZA Alfredo FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2023 16:08:03-0500

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2051/2021-CR, por el que se propone la Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2023 11:47:35-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2023 13:07:50-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2023 11:00:32-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2023 13:07:21-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/11/2023 20:12:44-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/11/2023 09:43:19-0500



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS SEGUNDO
TORIBIO FIR 16655831 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/11/2023 16:33:33-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2023 12:15:09-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Resumen	1. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, de las actas de las sesiones Octava Ordinaria y Segunda Descentralizada de la comisión. 2. Exposición del congresista Edgard Tello Montes de su Informe de actividades del viaje por el Foro Parlamentario Inteligencia y Seguridad en Londres – Inglaterra del 31 de agosto al 1 de setiembre; de conformidad con el Acuerdo 012-2023-2024/MESA-CR. SOLICITÓ REPROGRAMACIÓN 3. Aprobado por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, el pedido del congresista Roberto Chiabra León, para que se invite al señor Segismundo Cruces Ordinola, Gobernador Regional de Tumbes, para que exponga sobre el Proyecto de construcción de la Plaza de la Hermandad Peruano – Ecuatoriano sobre el canal internacional. 4. Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1512/2021-CR, Ley que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. 5. Aprobado por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2051/2021-CR, Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros. 6. Aprobado por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5237/2022-CR, Ley dispone la creación de la unidad ejecutora Hospital Nacional PNP “Luis N. Sáenz”. 7. Aprobado por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5258/2023-CR que con un texto sustitutorio propone, la Ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, puesta en valor y mantenimiento de la Fortaleza del Real Felipe del Callao. 8. Aprobado por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5615/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 30493 -Ley que regula la política remunerativa del
---------	---



	<i>auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial-, a fin de precisar aspectos sobre el régimen laboral del auxiliar de educación.</i> 9. <i>Aprobación por UNANIMIDAD de los congresistas presentes, de la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.</i> 10. <i>Exposición del congresista Bernardo Quito Sarmiento de su Proyecto de Ley N° 1514/2021-CR, Ley que modifica el Código Penal y el Decreto Legislativo 1267 para prevenir la criminalización del derecho a la protesta social y el abuso de la fuerza policial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 11. <i>Exposición de la congresista Kira Alcarraz Agüero de su Proyecto de Ley 6077/2023-CR, Ley que fortalece la alerta de emergencia para las mujeres desaparecidas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 12. <i>Exposición del congresista José Williams Zapata de su Proyecto de Ley N° 2171/2021-CR, Ley que reconoce como defensor de la democracia al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que han recibido condecoración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de su respectiva institución, u otra institución armada o policial diferente a la que pertenece por haber puesto en riesgo su vida en la lucha contra el terrorismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> 13. <i>Invitación al congresista Américo Gonza Castillo para que exponga su Proyecto de Ley N° 5797/2023-CR, Ley que crea el Registro de Identificación y Ubicación de Extranjeros Irregulares; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN 14. <i>Invitación al congresista Carlos Zeballos Madariaga, para que exponga su Proyecto de Ley N° 5967/2023-CR, Ley que propone la creación del Registro de los ciudadanos extranjeros en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, para garantizar una migración segura y ordenada dentro del territorio nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.</i> SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN 15. <i>Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5797/2023-CR, Ley que crea el Registro de Identificación y Ubicación de Extranjeros Irregulares.</i> EL AUTOR SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN
--	---



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	16. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5967/2023-CR, Ley que propone la creación del Registro de los ciudadanos extranjeros en la jurisdicción de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, para garantizar una migración segura y ordenada dentro del territorio nacional. EL AUTOR SOLICITÓ SU REPROGRAMACIÓN
Introducción	El lunes 13 de noviembre de 2023, siendo las 15.15 horas, se reunieron de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo y virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, bajo la presidencia de la congresista Patricia Chirinos Venegas, y con la participación de los congresistas titulares Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, Susel Paredes Piqué, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani; con el congresista accesitario Alex Paredes Gonzales; asimismo, presentaron licencias / justificaciones de inasistencia, los congresistas Héctor Valer Pinto y Abel Reyes Cam. Luego de iniciada la sesión, se incorporó el congresista titular Segundo Montalvo Cubas; participando también los congresistas Kira Alcarraz Agüero y Bernardo Quito Sarmiento, sin ser miembros de la comisión. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.
Despacho	La presidenta dio cuenta de la remisión con la agenda de la presente sesión, de las relaciones de documentos recibidos y emitidos de la comisión del 3 al 10 de noviembre de 2023. Asimismo, indicó que en dicho plazo se recibieron los proyectos de ley 6300, 6301, 6302, 6316 y 6346; disponiendo pasen a pedido de opinión, estudio y predictamen, de ser el caso.
Actas	Debate y votación de las propuestas de actas de las sesiones octava ordinaria, y segunda descentralizada, remitidas con la agenda para la presente sesión. La presidenta sometió a debate las mencionadas actas, sin intervenciones dispuso votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Aragón Carreño, Cueto Aservi,



	<i>Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.</i> <i>Se aprobaron las actas de las sesiones octava ordinaria y segunda descentralizada de la comisión.</i>
Informes	<i>La titular de la comisión informó que se invitó al congresista Edgard Tello Montes para que exponga su Informe de actividades del viaje por el Foro Parlamentario Inteligencia y Seguridad en Londres – Inglaterra del 31 de agosto al 1 de setiembre; de conformidad con el Acuerdo 012-2023-2024/MESA-CR; quien ha solicitado la reprogramación.</i> <i>Asimismo, dispuso que los informes de la presente sesión se remitan al WhatsApp de los congresistas de la comisión; los que se detallan a continuación:</i> ✓ <i>Los congresistas han presentado los documentos siguientes:</i> • <i>Wilson Quispe solicita la reprogramación de la sustentación de su proyecto 1742/2021-VCR; (Reg.881).</i> • <i>Guido Bellido solicita se emita dictamen de su proyecto 3811/2022-CR; (Reg.894).</i> • <i>Edwin Martínez solicita dictaminar y agendar su proyecto 520472022-CR; (Reg.900).</i> • <i>Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos traslada documento ciudadano; (Reg.902).</i> • <i>Alejandro Cavero solicita que la priorización de los proyectos 3856/2022-CR, 4816/2022-CR y 5276/2022-CR; (Reg.915).</i> ✓ <i>Informes del Ministerio de Defensa:</i> • <i>Solicitud de Asociación nacional de defensores de la Democracia Sgto.12 Robert Delgado Viera sobre otorgamiento de condecoración Medalla al Defensor de la Democracia; (Reg.857).</i> • <i>Solicitud de la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Perú Inka Bussines and Investments Group SAC, sobre residuos peligrosos y no peligrosos en la bahía del Callao; (Reg.891).</i> • <i>Pedido del ciudadano Daniel Antón Lema, sobre otorgamiento de constancia de servicio militar; (Reg.892).</i> ✓ <i>Informes del Ministerio del Interior:</i> • <i>Solicitud de la Asociación de Fondo de Bienestar Social de la Guardia Republicana del Perú – AFOBISO, sobre presunto adeudo de beneficio económico por pase al retiro; (Reg. 854).</i> • <i>Pedido del Cuerpo General de Voluntarios – Legión de Honor, sobre presunta inconducta funcional; (Reg.870).</i> • <i>Sobre la determinación de las vacantes para el proceso de ascensos promoción 2024; (Reg.873).</i>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

	• De la Asociación Empresaria Gamarra Perú, sobre prácticas extorsivas y sicariato que afectan a comerciantes y ciudadanos; (Reg.916). ✓ El oficial mayor comunica que: • El pleno aprobó la cuestión previa, en su sesión del 02.11.23, para que el dictamen recaído en los proyectos 44/2021-CR, 1022/2021-CR, 1373/2021-CR, 2126/2021-CR, 3973/2022-CR y 4187/2022-CR regrese a la comisión; (Reg.877). • El pleno aprobó la cuestión previa, en su sesión del 02.11.23, para que el proyecto 1021/2021-CR pase a la comisión; (Reg.878). ✓ El Departamento de Comisión informa que el plazo para remitirles la declaración jurada de asistencia a las sesiones es de TRES DÍAS HÁBILES posteriores a la sesión; (Reg.908). La presidenta cedió el uso de la palabra a los parlamentarios para que formulen informes; sin intervenciones, pasó a la siguiente sección.
Pedidos	La presidenta informó del pedido del congresista Roberto Chiabra León, para que se invite al señor Segismundo Cruces Ordinola, Gobernador Regional de Tumbes, para que exponga sobre el Proyecto de construcción de la Plaza de la Hermandad Peruano – Ecuatoriano sobre el canal internacional; (Reg. 856). PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA Luego cedió el uso de la palabra a los parlamentarios para que formulen pedidos, interviniendo el congresista Chiabra León, solicitando se reitere el pedido al Ministerio de Defensa para que informe sobre las invitaciones de pase al retiro para el personal militar. La presidenta indicó que ya se había reiterado este documento. Sin más pedido, pasó a la siguiente sección.
Orden del día	1. Pedido del congresista Roberto Chiabra León, para que se invite al señor Segismundo Cruces Ordinola, Gobernador Regional de Tumbes, para que exponga sobre el Proyecto de construcción de la Plaza de la Hermandad Peruano – Ecuatoriano sobre el canal internacional. La presidenta le cedió el uso de la palabra al congresista Chiabra León; sin más intervenciones lo sometió a votación nominal; aprobándose por UNANIMIDAD de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Chiabra León, Julón



Irigoín, Paredes Piqué, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.

Se aprobó la invitación al señor Segismundo Cruces Ordinola, Gobernador Regional de Tumbes, para que exponga sobre el Proyecto de construcción de la Plaza de la Hermandad Peruano – Ecuatoriano sobre el canal internacional.

2. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1512/2021-CR, Ley que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú; remitido con la agenda para la presente sesión.*

*La presidenta expuso el predictamen, y luego de la intervención del congresista Cueto Aservi dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.*

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 1512/2021-CR, Ley que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

3. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2051/2021-CR, Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros; remitido con la agenda para la presente sesión.*

*La presidenta expuso el predictamen, y sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Cueto Aservi, Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.*

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2051/2021-CR, Ley que adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil a la Presidencia del Consejo de Ministros.

4. *Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5237/2022-CR, Ley dispone la creación de la unidad ejecutora Hospital Nacional PNP “Luis N. Sáenz”; remitido con la agenda para la presente sesión.*

*La presidenta expuso el predictamen, y sin intervenciones, dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes,*



con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Cueto Aservi, Aragón Carreño, Azurín Loayza y Ugarte Mamani.

Se aprobó el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 5237/2022-CR, Ley dispone la creación de la unidad ejecutora Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz".

5. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5258/2023-CR que con un texto sustitutorio propone, la Ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, puesta en valor y mantenimiento de la Fortaleza del Real Felipe del Callao; remitido con la agenda para la presente sesión.

La presidenta expuso el predictamen, y luego de la intervención del congresista Cueto Aservi se dio lectura al texto sustitutorio contenido en el predictamen; a continuación dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.

Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5258/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la restauración, conservación, puesta en valor y mantenimiento de la Fortaleza del Real Felipe del Callao.

6. Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5615/2022-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 30493 -Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial-, a fin de precisar aspectos sobre el régimen laboral del auxiliar de educación; remitido con la agenda para la presente sesión.

La presidenta expuso el predictamen; se dio lectura al texto sustitutorio recibido de técnica legislativa y luego de las intervenciones de los congresistas Paredes Gonzales y Paredes Piqué se dispuso votación nominal; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.



Se aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 5615/2022-CR, Ley que modifica la 30493 -Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial-, a fin de precisar aspectos sobre el régimen laboral del auxiliar de educación.

*La presidenta solicitó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Chirinos Venegas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Rospigliosi Capurro, Ramírez García, Williams Zapata, Montalvo Cubas, Chiabra León, Julón Irigoín, Paredes Piqué, Aragón Carreño, Cueto Aservi, Azurín Loayza, Ugarte Mamani y Gonzales Paredes.*

Se aprobó la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta.

- 7. Invitación al congresista Bernardo Quito Sarmiento para que exponga su Proyecto de Ley N° 1514/2021-CR, Ley que modifica el Código Penal y el Decreto Legislativo 1267 para prevenir la criminalización del derecho a la protesta social y el abuso de la fuerza policial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

Luego de la exposición del congresista Quito Sarmiento, la presidenta le agradeció por su participación.

- 8. Invitación a la congresista Kira Alcarraz Agüero para que exponga su Proyecto de Ley 6077/2023-CR, Ley que fortalece la alerta de emergencia para las mujeres desaparecidas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

Luego de la exposición de la congresista Alcarraz Agüero, la presidenta le agradeció por su participación.

- 9. Invitación al congresista José Williams Zapata para que exponga su Proyecto de Ley 2171/2021-CR, Ley que reconoce como defensor de la democracia al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que han recibido condecoración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de su respectiva institución, u otra institución armada o policial diferente a la que pertenece por haber puesto en riesgo su vida en la lucha contra el terrorismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República.*

Luego de la exposición del congresista Williams Zapata, la presidenta le agradeció por su participación.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Término	<i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso, la transcripción de la sesión y el video de la Oficina de Comunicaciones del Congreso</i> <i>Siendo las 16.19 horas, se levantó la sesión.</i>
Firmas	<i>La presente acta ha sido aprobada en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, realizada el lunes 20 de noviembre de 2023.</i> PATRICIA CHIRINOS VENEGAS <i>Presidenta</i> JORGE MONTOYA MANRIQUE <i>Secretario</i>



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2023 12:55:32-0500



Firmado digitalmente por:
MONTOYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/11/2023 18:42:50-0500

Lima, 03 de noviembre de 2023

OFICIO N°046- 2023-2024/AARC-CR

Congresista de la República:

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS

Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

Presente. –

Asunto : Solicitud de licencia

Referencia: Oficio N°042- 2023-2024/AARC-CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, por especial encargo del Congresista Abel Augusto Reyes Cam, a fin de solicitarle licencia a las sesiones de la comisión de su presidencia, convocadas para los días comprendidos entre el 1 al 21 de noviembre de 2023, debido a que el congresista se encuentra fuera del país, por motivos de salud, según se especifica en el documento de la referencia, el mismo que se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente;



JUAN DE DIOS GRAJEDA BELLIDO
Asesor Principal

Despacho Congresista Abel Augusto Reyes Cam

RU 1309746

Lima, 02 de noviembre de 2023

OFICIO N°042 –2023-2024/AARC

Congresista:
ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Referencia: Oficio N°029-2023-2024/AARC

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al documento de la referencia, solicitar la ampliación de mi licencia por motivos de salud, ajenos a mi voluntad, del 1 al 21 de noviembre de 2023, en aplicación de lo establecido en el Art. 22, inciso i) del Reglamento del Congreso de la República, debido a que la enfermedad que padezco "ATAXIA HEREDITARIA" se ha agudizado durante mi estadía en la ciudad de Moscú, incrementándose mi inestabilidad al caminar, viéndose asimismo afectada mi columna vertebral, hecho que me dificulta permanecer sentado por largas horas.

Cabe precisar que el vuelo de retorno lo tengo programado en la ruta Moscú – Estambul (04.00 horas) Estambul – Panamá (16.25 horas) y finalmente Panamá – Lima (03.42 horas), sumado a ello las escalas que abarcan un tiempo aproximado de 7.00 horas, trayecto que me tomará más de 30 horas de viaje.

Señor Presidente, por ello apelando a su comprensión por mi delicado estado de salud, es que solicito se me conceda la licencia

requerida en el párrafo precedente, al amparo de lo establecido en el Art. 7 de la Constitución Política del Perú, Derecho a la salud. Protección al discapacitado *"Todos tienen derecho a la protección de su salud (...). La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad (...)"*.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ABEL AUGUSTO REYES CAM
Congresista de la República



CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 13 de noviembre del 2023

Oficio N° 076-2023-2024-CIMILOREC/CR.

Señora:

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

Presente. -

Asunto: Solicito licencia a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, programada el lunes 13 de noviembre de 2023 a las 15.00 horas.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle tenga a bien otórgame licencia Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que se llevará a cabo el lunes 13 de noviembre de 2023 a las 15.00 horas, de manera presencial en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso y virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams. Lo expuesto se justifica a razón de que, en el mismo horario, me encontraré de viaje en un estudio e inspección de las obras chinas de la *"Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas"*. Por lo que, solicito considere lo expuesto a fin de que se tomen las acciones que considere necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento.
Fecha: 13/11/2023 15:01:26-0500